



Radicación: 50 400 40 89 001 2019 00072 00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: FUNDACIÓN AMANECER
Demandado: JOSE RAÚL VALERO ACOSTA

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, a fin de comunicarle que se allegó oficio proveniente del Ministerio de Transporte, dando respuesta a la orden de embargo de fecha 14 de septiembre de 2021. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

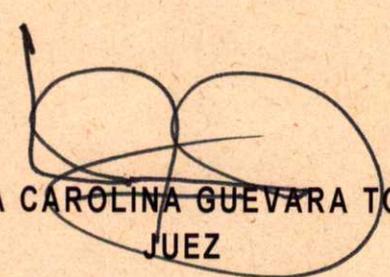

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Del oficio 20213031282521 del 30 de noviembre de 2021, suscrito por la Coordinadora del Grupo de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Transporte, póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

18 del 04 DE MAYO DE 2022


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria